PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO 01. CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9526549 de 2026, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.9526549 DE 2026**, así:

PRIMERO. **PRORROGAR:** Teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista, los soportes allegados y la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, se considera procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, sin que ello implique modificación del valor inicialmente pactado.

En consecuencia, se autoriza la prórroga del contrato **por cuarenta y cinco (45) días calendario**, quedando como nueva fecha de terminación el día **09 de octubre de 2026**, término que se encuentra dentro de la presente vigencia fiscal y presupuestal, con el fin de culminar la entrega del equipo pendiente y garantizar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Solicitud de prórroga de contrato). **c)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación].

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la firma en la plataforma SECOP 2. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: [Leder Fernando Castillo Alegria] – [Coordinador administrativo]
Elaboró: Andrea Estefania Torres Delgado – Cargo: Abogada CAPCP